



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0457-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Memorándum N° 1445-2024-MPB/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0172-2024-OA-AGA-MPB, de la Oficina de Administración, Informe N° 2832-2024-URH-MPB, de la Unidad de Recursos Humanos, relacionados a **ENCARGAR INTERINAMENTE**, a partir del día 30 al 31 de diciembre del 2024, las funciones de la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **CPC. ÁNGEL GARCÍA ARENAS**, adicional a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración, mientras se reincorpora el servidor titular de dicha Unidad en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0211-2024-AL/LEUS-MPB, de fecha 17 de Junio del 2024**, se **DESIGNA**, a partir del 17 de Junio del 2024, al **CPC. ÁNGEL GARCÍA ARENAS**, como Servidor Público de Alto Rendimiento, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Barranca, según el **Contrato de Locación de Servicios N° 001-2024-MPB**, y en aplicación de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0244-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 05 de julio del 2024, se **DESIGNA**, a partir del 08 de Julio del 2024, al **CPC. JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES**, como Servidor Público de Alto Rendimiento, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N° 002-2023, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, según el **Contrato de Locación de Servicios N° 003-2024-MPB**, y en aplicación de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912".

Que, mediante **Informe N° 2832-2024-URH-MPB**, de fecha 30 de diciembre del 2024, la Unidad de Recursos Humanos, comunica a la Oficina de Administración, la ausencia por motivos de salud del **CPC. JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES - JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, recomendando encargar interinamente al **CPC. ÁNGEL GARCÍA ARENAS**, las funciones de la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, adicional a sus funciones como

"Los cambios se trabajan, no se prometen"

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, a partir del día 30 al 31 de diciembre del 2024, ello mientras se reincorpora el servidor titular de dicha Unidad en mención.

Que, mediante **Memorándum N° 1445-2024-MPB/GM**, de fecha 30 de diciembre del 2024, la Gerencia Municipal, deriva los actuados administrativos y autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR INTERINAMENTE, a partir del día 30 al 31 de diciembre del 2024, las funciones de la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **CPC. ÁNGEL GARCÍA ARENAS**, adicional a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración, mientras se reincorpora el servidor titular de dicha Unidad en mención.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que una vez reincorporado el servidor **CPC. JUAN FIDENCIO VERAMENDI ROSALES**, titular de la Unidad de Abastecimiento, deberá reasumir sus funciones conforme a la **Resolución de Alcaldía N° 0244-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 05 de julio del 2024.

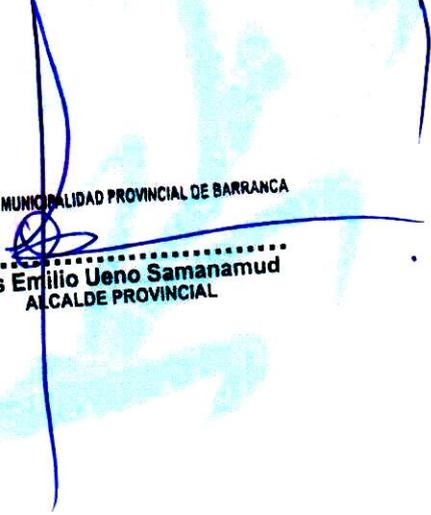
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web, www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL